

| | | |
|---|---|--|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002 | |
|---|---|--|

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Suaita, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2020-00059-00
DEMANDANTE: SERGIO ANDRÉS CHACÓN REYES
DEMANDADO: LUIS SALOMÓN QUINTERO REYES
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

Visto el anterior informe de secretaría y estando vencido el término de traslado del avalúo presentado por la parte ejecutante, visible a folios 78-97, Cdo2 del expediente virtual, sin que se hubiere presentado observación ni realizado manifestación alguna, el Juzgado le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **2 de agosto de 2021.**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Suaita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63be829ca5da917457c98c72ea515e4b790b44dbdcaddf733483e5900183942d

Documento generado en 30/07/2021 07:37:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**